

Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP La Espiga

Código del centro

19008745

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

05/12/2024

Versión

03-12-2024 16:42:36

















Índice

Introducción

A. Características del Centro Entorno Líneas estratégicas Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro









G. Planes de desarrollo

| Plan de Mejora |
|--|
| lgualdad y convivencia |
| Plan digital |
| Evaluación interna |
| Lectura |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc. |









Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

| Fecha convocatoria | Fecha reunión | Hora reunión | Lugar | Estado | Tipo |
|--------------------|---------------|--------------|---------|-----------|-----------|
| 26-11-2024 | 03-12-2024 | 16:15 | Virtual | Convocada | Ordinaria |









A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las líneas estratégicas y las respuestas educativas que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

Características del centro

el centro se encuentra en la localidad de Azuqueca de Henares perteneciente a la comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, es una localidad situada en el denominado Corredor del Henares, conjunto de municipios situados en la franja de terreno comprendida entre las ciudades de Madrid y Guadalajara y que bordea el río Henares, una de las áreas de mayor actividad económica de España. Situada a 14 Kilómetros de Guadalajara- y a 35 Kilómetros de Madrid, este municipio ha mantenido un crecimiento continuado durante los últimos años. Es una zona eminentemente industrial y dotada de excelentes comunicaciones: sería la autovía A2, Madrid con Barcelona y la radial R-2 uniendo Guadalajara con Madrid, además del tren de cercanías.

Azuqueca goza de un gran tejido empresarial e industrial, consolidado desde hace años. La tendencia actual es la de instalación de empresas de logística y almacenes en el municipio, dada la existencia del ¿Puerto seco¿ y las buenas comunicaciones de las que goza.

La población de Azuqueca de Henares ha mostrado a lo largo de los últimos años una evolución fuertemente ascendente, debido a su ubicación estratégica en el mapa, la cercanía a grandes núcleos de población, sus excelentes comunicaciones y el elevado nivel de servicios que pone a disposición de los ciudadanos han contribuido, sin duda, al crecimiento y desarrollo del municipio.

Está ubicado en el sector SP.06 de Azuqueca de Henares, una zona de expansión y de nueva construcción de viviendas, que albergarán a multitud de familias jóvenes. El centro se encuentra a un kilómetro del centro del municipio. El importante crecimiento de la población ha conllevado un cambio significativo en las características estructurales de la propia población, edad, procedencia, composición del hogar, nivel de renta, formación, etc.

Los alumnos y alumnas que se incorporan al centro provienen en su mayoría de la localidad, aunque hay algunos que provienen de localidades cercanas. Además, a lo largo de todo el curso se va incorporando nuevo alumnado que llega al pueblo una vez iniciado el curso escolar, lo que requiere un proceso de adaptación a su nueva situación escolar (normas,









hábitos, pertenencia a la comunidad educativa, etc.).

| NOMBRE | Colegio de Educación Infantil y Primaria ¿La Espiga¿ |
|-----------------------|---|
| TITULARIDAD | Pública, dependiente de la consejería de Educación, Ciencia y Cultura |
| DIRECCIÓN | C/ Rafael Nadal nº2 |
| CÓDIGO POSTAL | 19200. Azuqueca de Henares. Guadalajara. |
| TELEFONO/FAX | 949883351/949265251 |
| CÓDIGO DEL CENTRO | 19008745 |
| E-MAIL DEL CENTRO | 19008745.ceip@educastillalamancha.es |
| PÁGINA WEB DEL CENTRO | http://edu.jccm.es/cp.laespiga |

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

· Líneas estratégicas empleadas

El C.E.I.P. ¿La Espiga¿ se regirá en base a los siguientes principios educativos y valores, los cuáles nos servirán de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

1) CARÁCTER PÚBLICO.

Somos un centro público, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

ACONFESIONAL.

El colegio no se identifica con religión ni política ninguna. Estos ámbitos pertenecen única y exclusivamente al ámbito personal y privado, fomentando desde el centro una educación de respeto y tolerancia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

3) LENGUA DE APRENDIZAJE.

El castellano será la lengua que se utilice en el proceso de enseñanza-aprendizaje. El centro valorará el cuidado de la lengua castellana como un medio para mantener nuestra identidad cultural.









AUTONOMÍA DEL CENTRO.

Cada centro docente y cada comunidad educativa asumen la responsabilidad de educar al conjunto de personas que constituyen el alumnado. La autonomía de nuestro centro se concreta en autonomía pedagógica, autonomía organizativa y autonomía de gestión.

5) CALIDAD.

Tendremos la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todo el alumnado, en todos los niveles educativos que se imparten en el centro. El concepto de calidad se identifica con ¿el éxito de todos y todas¿ y con el desarrollo al máximo de las competencias de cada de los alumnos y alumnas.

EQUIDAD E IGUALDAD.

Tendremos como principio educativo la equidad y la igualdad para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación. La escuela se convierte en un elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se derivan de discapacidad. Desde el centro somos conscientes de la realidad social en la que nos encontramos, y animamos a nuestro profesorado, alumnado y así como el personal que forma parte del mismo a desarrollar herramientas para ser capaces de cooperar, convivir y ejercer una ciudadanía global en una sociedad plural.

INTERCULTURALIDAD. INCLUSIÓN EDUCATIVA.

El colegio se caracteriza por la integración y la no discriminación por razones de sexo, raza, capacidades personales, convicciones políticas, morales o religiosas, así como discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas o cualquier otra desigualdad social y de procedencia trabajando bajo los principios de la escuela inclusiva.

8) COEDUCACIÓN.

La coeducación como opción pedagógica mediante la cual intentamos eliminar cualquier tipo de trato diferente por razón de género.

9) CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA.

La educación es el respeto de los derechos y libertades de todos los integrantes de la









comunidad educativa. Uno de los principios fundamentales para la práctica de una convivencia democrática.

10) RESPONSABILIDAD Y RECONOCIMIENTO DEL ESFUERZO.

Buscaremos la responsabilidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa en el ejercicio de sus funciones, aceptando y cumpliendo las normas de convivencia. Fomentaremos el esfuerzo individual del alumnado como factor de superación y la satisfacción por el trabajo bien hecho. Reconoceremos el esfuerzo compartido del alumnado, familias, profesorado, Administración y el conjunto de la sociedad para conseguir los objetivos que nos proponemos.

11) PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA.

La vida en democracia precisa que formemos ciudadanos, que, desde su libertad, participen libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, sean capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes. Además, toda la comunidad educativa debe participar en la organización, gobierno y funcionamiento del centro, dentro de los marcos permitidos y/o exigidos por la ley.

12) PREVENCIÓN DE CONFLICTOS.

La educación para la prevención de conflictos y resolución pacífica, educativa e instructiva de los mismos.

13) RESPETO Y DEFENSA DE LA NATURALEZA.

El conocimiento del medio Natural y el respeto a la Naturaleza y el Medio Ambiente, así como la necesidad de contribuir a su protección y mejora. El medio natural es único, insustituible y necesario para nuestra vida. De ahí que sea imprescindible educar y poner en práctica este respeto y defender y aprender a conservar todos los recursos y elementos naturales.

14) COLABORACIÓN, CONSENSO Y COORDINACIÓN.

Estos tres principios marcarán la vida de nuestro centro a la hora de realizar cualquier trabajo, tanto entre profesorado como progenitores y alumnado.

Fomentaremos el trabajo en equipo de nuestro profesorado, la formación continua y









la innovación educativa, la evaluación interna y externa como proceso de toma de decisiones para la mejora de la práctica docente.

15) APERTURA AL ENTORNO.

El centro se encuentra abierto a colaborar con todas aquellas instituciones y organizaciones de carácter público y privado que contribuyan a la consecución de los objetivos propuestos.

16) INNOVACIÓN.

La comunidad educativa en su conjunto y el profesorado en particular, intentará participar en Proyectos de Innovación acordes con nuestras expectativas educativas.

17) DIGITALIZACIÓN

La incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación como recursos didácticos indispensables.

18) ANIMACION A LA LECTURA

El desarrollo de las competencias clave relativas al gusto por la lectura, y la adquisición del hábito lector.

19) COMPETENCIAS CLAVE.

La eficacia de nuestro centro será mayor en la medida que demos respuesta al desarrollo de todas las ocho competencias clave establecidas en la LOMLOE.

20) EDUCACION PARA LA SALUD.

La promoción de la educación para la Salud en el centro, adquiriendo hábitos de vida sana.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.









Respuestas educativas definidas

En relación con el alumnado:

- La LOMLOE tiene como objetivos principales modernizar el sistema educativo, recuperar la equidad, mejorar los resultados y aumentar el éxito escolar y estabilizar el sistema educativo como pilar básico de las políticas de conocimiento.
- Se llevará a cabo un evaluación continua, formativa e integradora.
- Se enfocará nuestro PE en la equidad, calidad e inclusión, garantizando los derechos de la infancia, la igualdad de género y coeducación, el enfoque transversal, el desarrollo sostenible y el desarrollo digital.
- Ofrecer una educación de calidad que garantice el derecho de todo el alumnado a la educación.
- Promover el conocimiento y defensa de los Derechos de la Infancia y el ejercicio de la ciudadanía global, solidaria y responsable.
- Promover la formación de ciudadanos preocupados por el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo.
- Promover programas de acogida del alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo.
- Desarrollar diferentes proyectos y programas que impliquen a todo el alumnado del centro promoviendo diferentes aprendizajes.
- Detección temprana y valoración de retrasos o trastornos del desarrollo que requieran de actuaciones específicas.
- La evaluación psicopedagógica y su dictamen tanto a nivel individual como colectivo para prevenir y detectar problemas de salud, conducta y de carácter psicosocial.
- La coordinación con otros Servicios, la derivación y el seguimiento de las intervenciones.
- La orientación y asesoramiento a los maestros sobre medidas a adoptar.
- · Favorecer la coordinación entre todos los componentes del equipo docente.









En relación con las familias:

- Promover la comunicación entre las familias y el centro a través de diferentes medios: reuniones generales, entrevistas individuales, uso de la agenda escolar, circulares, folletos informativos, tablones de anuncios,
- · Fomentar la participación en la vida escolar a través de talleres, fiestas, planes, proyectos, programas;
- · Promover la representación de las familias a través del AMPA, Consejo escolar, comisiones;
- Facilitar a las familias el uso de los servicios que se ofertan en el centro para la conciliar la vida familiar y escolar.
- El asesoramiento en el manejo de situaciones difíciles, dificultades de aprendizaje, problemas de salud¿
- Promover escuelas de familias, charlas o conferencias sobre temas de su interés.
- · Facilitar el contacto de las familias con recursos de la localidad.
- · Implicar a los progenitores en los programas que se desarrollan con sus hijos.
- Diseñar actuaciones para la prevención del absentismo y los problemas de comportamiento y adaptación.

En relación con el personal del centro:

- El asesoramiento colaborativo desde orientación, sobre diversos temas en relación con situaciones escolares (desmotivación, conductas disruptivas, convivencia, etc.), comprensión de los procesos de enseñanza aprendizaje en relación con contenidos curriculares, en relación con las líneas de actuación tutorial, sobre programas de estimulación de la inteligencia, etc.
- El profesorado llevará a cabo una evaluación de los procesos de enseñanza y de su propia práctica docente.
- Fomentar la participación del profesorado tanto en los proyectos como en la elaboración de los documentos programáticos del centro.
- El centro cuenta una comisión llamada EpD (Educación para el desarrollo), que trata temas relacionados con la agenda 20-30, la educación ambiental, los derechos de la infancia, etc.









En relación con las instalaciones:

El Colegio de Educación Infantil y Primaria "La Espiga" comenzó a funcionar el curso 2009/2010. El centro consta de 2 edificios comunicados entre sí: El uso de las instalaciones del centro será equitativo, y tendrá un uso adecuado atendiendo a la igualdad y al derecho que tiene el alumnado de realizar cualquier actividad. En el caso de las actividades extracurriculares se seguirán los mismos criterios, manteniendo reuniones con el AMPA o las empresas que las gestionen para llevar a cabo la organización de los espacios del centro. En ningún caso decidirán las empresas o monitores los espacios que se van a usar sin que se haya acordado previamente y exista un contrato previo del uso de los mismos.

La última decisión en caso de desacuerdo será consensuada dentro del Consejo Escolar previo conocimiento de la memoria de actividades extracurriculares y de la documentación necesaria para el desarrollo de las mismas.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

· Ofertas académicas ofrecidas en el centro











| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) |
|-----------------------------------|
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) |

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa



- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

| Tramo | Hora de inicio | Hora de fin | Minutos que computa |
|--------|----------------|-------------|---------------------|
| 0 | 8:00 | 9:00 | 60 |
| 1 | 9:00 | 9:45 | 45 |
| 2 | 9:45 | 10:30 | 45 |
| 3 | 10:30 | 11:15 | 45 |
| 4 | 11:15 | 12:00 | 45 |
| Recreo | 12:00 | 12:30 | 30 |
| 5 | 12:30 | 13:15 | 45 |
| 6 | 13:15 | 14:00 | 45 |

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

Servicios complementarios

| Servicio complementario | Tipo servicio |
|-------------------------|---------------------|
| Aula Matinal | Servicio de comedor |









Comedor de Mediodía

Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,









ratificada en 2008, por España.

- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación









educativa.

- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar









en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia
 - Favorecer la relación y la confianza entre familias y el centro a través de su participación y colaboración, para contribuir a una mejor consecución de los objetivos educativos.
 - Potenciar la relación y la participación de los progenitores en la escuela.
 - Potenciar una enseñanza activa, donde el alumnado sea protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje, fomentando así un aprendizaje significativo.
 - Atender a los alumnos y alumnas de forma individualizada respetando los diferentes ritmos de aprendizaje.
 - Desarrollar un espíritu crítico ante la información procedente de diferentes medios de comunicación social y del entorno.
 - Fomentar una metodología activa y participativa que facilite la investigación, la









creatividad y el desarrollo de las potencialidades del niño/a.

- · Crear un clima que favorezca el respeto de sí mismo y el de los demás, fomentando potenciando la coeducación.
- · Animar al alumnado a disfrutar del aprendizaje.
- Adquirir las competencias básicas, desarrollando todas sus potencialidades para que pueda realizarse y desenvolverse con autonomía en la vida cotidiana.
- Potenciar desde el centro el hábito y el placer de la lectura, creando un ambiente favorable donde los libros y los cuentos sean protagonistas en la vida del niño en sus primeros años.
- · Mejorar la convivencia escolar a través de la práctica de hábitos y valores democráticos tales como el respeto, la tolerancia, libertad, solidaridad, cooperación, paz¿
- · Valorar la diversidad cultural como enriquecimiento personal y como herramienta al aprendizaje
- Promover en el alumnado el reconocimiento de sí mismos y de los demás como personas con dignidad, con derechos y responsabilidades.
- Comprometerse con el desarrollo de la personalidad, aptitudes y capacidades de nuestros alumnos y alumnas, teniendo en cuenta el potencial que cada uno tiene,
- Dar a conocer y cumplir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento de Centro (NCOFC), así como la Carta de Convivencia con el fin de ser conocidas y respectadas por toda la comunidad educativa.
- Realizar procesos que estimulen el dialogo como vía de resolución de conflictos.
- Proporcionar la atención necesaria por parte del servicio de orientación para detectar y atender la diversidad del alumnado.
- Utilizar los medios informáticos tecnológicos y visuales existentes para el desarrollo de las propuestas formativas del centro.
- Fomentar el uso de las Tics incidiendo en la práctica docente y en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado aplicando nuevas estrategias metodológicas y de evaluación.
- Sensibilizar en el alumnado el interés y respeto por el medio ambiente y desarrollar una actitud de responsabilidad hacia su protección y mejora.
- Fomentar la práctica deportiva desde el centro, propiciando la actividad física y el deporte como habito generador de salud y como una buena alternativa de ocio y tiempo libre.









- · Mantener una actitud de formación permanente de toda la Comunidad educativa: profesorado (seminarios, grupos de trabajo, cursos, etc.¿) familias (charlas, conferencias, escuela de familia, etc.)
- Desarrollar hábitos de vida saludable, de conducta, salud e higiene, implicando a toda la comunidad educativa a través de todos los proyectos que se desarrollan en el centro.
- Fomentar el uso del idioma extranjero Ingles, potenciando la expresión oral, y ampliar en la medida de lo posible el uso del idioma en áreas no lingüísticas e introducir la cultura a través de cuentos tradicionales ingleses animando a su lectura.
- · Integrar conocimientos y habilidades de varias áreas a través de proyectos más complejos y multidisciplinares.
- · Promover el trabajo en equipo.
- Fomentar el aprendizaje y trabajo autónomo: problemas poco estructurados que necesiten investigación. La autonomía los llevará a la investigación y a la búsqueda de información y en ese contexto, es fundamental el desarrollo de su capacidad para tener una valoración crítica de que información es fiable o cual no.
- Favorecer la transición de Infantil a Primaria de una manera ordenada, progresiva, secuenciada y coherente.
- Favorecer el trabajo en equipo.
- Realización de Asambleas en todos los niveles educativos. Favoreciendo así la asamblea como centro de una vida cooperativa: para gestionar conflictos, permite el intercambio de ideas en lugar de un enfrentamiento, lo que conduce a la cooperación fomentando la expresión oral.
- Promover el trabajo cooperativo en todos los niveles educativos del centro.
- Ofrecer al alumnado diferentes alternativas para introducir los descansos activos en clase y mejorar su rendimiento.
- Proporcionar pasillos alegres a través de la eliminación del timbre de entrada y salida al centro y en los recreos, por melodías agradables y de acuerdo a las temáticas a trabajar durante el curso escolar¿propiciando una actitud positiva ante la jornada escolar fomentando la curiosidad por el conocimiento de datos relacionados con el audio, favoreciendo así un ambiente agradable en el centro.
- Proporcionar a todo el alumnado un horario de desayunos saludables en los que cada día traerán al colegio en sus almuerzos lo establecidos dicho horario con el fin de eliminar en todo lo posible bollería industrial y grasa saturadas, por consumo de fruto y alimentos saludables.
- · Garantizar la protección de los menores frente a cualquier forma de discriminación









por raza, cultura, religión, origen, idioma sexo o de cualquier otra índole, y adoptar las medias normativas, organizativas, educativas necesarias para garantizarlo.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Serán elaboradas, y en su caso, modificadas por los equipos de nivel y aprobadas por el claustro de profesores.

La aplicación y desarrollo de las programaciones didácticas garantizarán, por un lado, la coherencia con el proyecto educativo y, por otro, la coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado al largo de los distintos cursos y etapas.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

Materias ofertadas por el centro

| Curso | Materias | ANNO |
|-----------------------------------|--|------|
| 4º de Educación Infantil (3 años) | Crecimiento en armonía | 2022 |
| 4º de Educación Infantil (3 años) | Descubrimiento y exploración del entorno | 2022 |
| 4º de Educación Infantil (3 años) | Comunicación y representación de la realidad | 2022 |
| 4º de Educación Infantil (3 años) | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |
| 4º de Educación Infantil (3 años) | Religión Católica | 2022 |
| 5º de Educación Infantil (4 años) | Crecimiento en armonía | 2022 |
| 5º de Educación Infantil (4 años) | Descubrimiento y exploración del entorno | 2022 |









| 5º de Educación Infantil (4 años) | Comunicación y representación de la realidad | 2022 |
|-----------------------------------|---|------|
| 5º de Educación Infantil (4 años) | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |
| 5º de Educación Infantil (4 años) | Religión Católica | 2022 |
| 6º de Educación Infantil (5 años) | Crecimiento en armonía | 2022 |
| 6º de Educación Infantil (5 años) | Descubrimiento y exploración del entorno | 2022 |
| 6º de Educación Infantil (5 años) | Comunicación y representación de la realidad | 2022 |
| 6º de Educación Infantil (5 años) | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |
| 6º de Educación Infantil (5 años) | Religión Católica | 2022 |
| 1º de Educación Primaria | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2022 |
| 1º de Educación Primaria | Lengua Castellana y Literatura | 2022 |
| 1º de Educación Primaria | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |
| 1º de Educación Primaria | Matemáticas | 2022 |
| 1º de Educación Primaria | Educación Artística | 2022 |
| 1º de Educación Primaria | Educación Física | 2022 |
| 1º de Educación Primaria | Religión Católica | 2022 |
| 2º de Educación Primaria | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2023 |
| 2º de Educación Primaria | Lengua Castellana y Literatura | 2023 |
| 2º de Educación Primaria | Lengua extranjera: Inglés | 2023 |
| 2º de Educación Primaria | Matemáticas | 2023 |
| 2º de Educación Primaria | Educación Artística | 2023 |
| 2º de Educación Primaria | Educación Física | 2023 |
| 2º de Educación Primaria | Religión Católica | 2023 |
| 3º de Educación Primaria | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2022 |
| 3º de Educación Primaria | Lengua Castellana y Literatura | 2022 |
| 3º de Educación Primaria | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |
| 3º de Educación Primaria | Matemáticas | 2022 |
| 3º de Educación Primaria | Educación Artística | 2022 |
| 3º de Educación Primaria | Educación Física | 2022 |
| 3º de Educación Primaria | Religión Católica | 2022 |
| 4º de Educación Primaria | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2023 |
| 4º de Educación Primaria | Lengua Castellana y Literatura | 2023 |
| 4º de Educación Primaria | Lengua extranjera: Inglés | 2023 |
| 4º de Educación Primaria | Matemáticas | 2023 |
| 4º de Educación Primaria | Educación Artística | 2023 |
| 4º de Educación Primaria | Educación Física | 2023 |
| 4º de Educación Primaria | Religión Católica | 2023 |
| 5º de Educación Primaria | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2022 |
| 5º de Educación Primaria | Lengua Castellana y Literatura | 2022 |
| 5º de Educación Primaria | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |
| 5º de Educación Primaria | Matemáticas | 2022 |
| 5º de Educación Primaria | Educación Artística | 2022 |
| 5º de Educación Primaria | Educación Física | 2022 |
| 5º de Educación Primaria | Religión Católica | 2022 |
| 5º de Educación Primaria | Educación en valores cívicos y éticos | 2022 |
| 6º de Educación Primaria | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2022 |
| 6º de Educación Primaria | • | 2023 |
| 6º de Educación Primaria | Lengua Castellana y Literatura | |
| | Lengua extranjera: Inglés | 2023 |
| 6º de Educación Primaria | Matemáticas | 2023 |
| 6º de Educación Primaria | Educación Artística | 2023 |
| 6º de Educación Primaria | Educación Física | 2023 |









| 6º de Educación Primaria | Religión Católica | 2023 |
|--------------------------|-------------------|------|
|--------------------------|-------------------|------|

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos
No se oferta

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

Materias propias y nivel de enseñanza aplicado
No tenemos

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe eligir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en









colaboración con la administración educativa.

- ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- Programas de diversificación curricular.
- ✓ El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (Nota: En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una









medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el









conjunto del alumnado.

- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- √ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

· Particularidades del centro

INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El modelo educativo de Castilla La Mancha prioriza los principios de equidad y de inclusión. Una escuela inclusiva que desarrolle un proceso de búsqueda continua de formas de responder a la diversidad considerada como fuente de enriquecimiento y de aprendizaje; un camino que recorre cada escuela y que entiende el aula como un espacio de diálogo e intercambio de significados. Compartir aprendizajes en un espacio de convivencia en el que no tiene lugar la exclusión, que elimina las barreras a la participación y donde el centro escolar se convierte en una comunidad de aprendizaje, abierta a la participación de todos.









Actuar en un marco inclusivo exige que las iniciativas puestas en marcha estén dirigidas al alumnado y a su entorno teniendo en cuenta su singularidad y con la finalidad de favorecer el logro de las competencias básicas y los objetivos de la escolaridad obligatoria.

El principal objetivo de dicha respuesta es promover el éxito escolar e incrementar la motivación del alumnado, garantizar su plena incorporación a la vida escolar y social y contribuir a la consecución de un clima positivo que permita el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas y en el centro.

La respuesta a la diversidad se concreta en un plan de trabajo individualizado que, coordinado por el tutor o tutora, lo desarrolla el profesorado en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervienen en la respuesta.

MEDIDAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Es responsabilidad de todo el profesorado del centro, partiendo de criterios comunes, la toma de decisiones y la elección de las estrategias metodológicas y medidas de tipo organizativo y curricular adaptadas a las peculiaridades de nuestra comunidad educativa. Dichas medidas han de ir desde las más generales de prevención hasta aquellas dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, pasando por el alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo español, aquel alumnado con desconocimiento del idioma y el que presenta altas capacidades. La inclusión presta especial atención a los grupos e individuos con mayor riesgo de exclusión, pero sin limitarse a ellos. Considera la diversidad cómo fuente de riqueza y de aprendizaje.

Se dará prioridad a las medidas generales y de carácter normalizador favoreciendo la flexibilidad organizativa necesaria que las haga viables.

Es preciso destacar la importancia de mantener coherencia e interrelación entre todos los planes y programas del centro, todos ellos deben ir dirigidos al mismo fin: el éxito escolar y la participación activa de todo el alumnado en la vida social y escolar del centro.

Las medidas de atención a la diversidad que recoge este documento serán respetuosas de los siguientes principios:

- Normalización. Supone que los Alumnos y Alumnas con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, independientemente de su origen (físico, psíquico, sensorial o social) se beneficien de los recursos y apoyos necesarios para participar en la mayor medida posible de condiciones ordinarias y habituales de vida.
- Integración y no discriminación. La aplicación del principio de normalización en el ámbito educativo se denomina integración escolar.
- · Individualización de la enseñanza. Este principio implica el crear las condiciones necesarias para responder a las necesidades educativas, características y particularidades de nuestro alumnado.
- Personalización de la enseñanza que propicie una educación integral en









conocimientos, destrezas y valores morales del alumnado en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

- Participación y colaboración de los padres y madres para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- Orientación como actividad educativa. Entendida como un proceso de ayuda técnica inmerso en la actividad educativa con la finalidad de que el alumnado alcance eficacia intelectual y personal, inicien el conocimiento de sí mismo y de la realidad que les rodea, se relacionen satisfactoriamente consigo mismos y con los demás y sean capaces de integrar aprendizajes de forma autónoma.
- **Metodología activa** que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje y dirigida al establecimiento de aprendizajes significativos y funcionales.
- Respeto a diferencias individuales. Intereses, motivaciones, capacidades, etc.

Son medidas de carácter general todas aquellas estrategias dirigidas a la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo del centro al contexto sociocultural de nuestro centro y a las características de nuestro alumnado para dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivaciones, estilos de relación, estrategias, ritmos o estilos de aprendizaje.

El principal objetivo de dicha respuesta es promover el éxito escolar e incrementar la motivación del alumnado, garantizar su plena incorporación a la vida escolar y social y contribuir a la consecución de unas condiciones que permitan el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas y en el centro.

El conjunto de actuaciones educativas debe conformar un continuo de medidas de tipo organizativo y curricular; dichas medidas han de ir desde las más generales de prevención hasta aquellas dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, pasando por el que se incorpora tardíamente al sistema educativo español o desconoce el idioma, así como el que presenta altas capacidades.

En coherencia con este marco inclusivo, todo el alumnado, independientemente de sus características personales y/o socioculturales y económicas, ha de poder beneficiarse del conjunto de medidas adoptadas por el centro.

La respuesta a la diversidad es responsabilidad de todo el profesorado del centro, por lo que todo él ha de implicarse aportando ideas, en la puesta en práctica de las distintas medidas organizativas y curriculares consensuadas, en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo individualizados, etc.









Atendiendo al (Decreto 66/2013) se establecen las siguientes medidas de atención a la diversidad:

Medidas generales

- 1. Son medidas de carácter general todas aquellas decisiones que provengan de las instituciones estatales o autonómicas, que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades. Así como aquellas decisiones acordadas en el centro educativo, que, tras considerar el análisis de las necesidades y tener en cuenta los propios recursos, adaptando tanto los elementos prescriptivos de la administración estatal como la autonómica al contexto del centro, puedan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, ritmos o estilos de aprendizaje y motivaciones, que sean de aplicación común a todo el alumnado del centro.
- 2. Son medidas de carácter general:
- a. La distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre los centros, tanto públicos como privados concertados.
- b. La adaptación de los materiales curriculares a las características del entorno.
- c. El desarrollo, en coordinación con otras instituciones, de programas que disminuyen el absentismo escolar. d. El desarrollo de la propia orientación personal, académica y profesional.
- d. La posibilidad de que el alumno o alumna permanezca un año más en el último nivel de un ciclo para mejorar la adquisición de las competencias básicas.
- e. El desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado que la desconoce.
- f. El desarrollo del espacio de optatividad y opcionalidad en la Educación Secundaria Obligatoria y en las enseñanzas postobligatorias.
- g. La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
- h. El desarrollo de programas de educación en valores, de hábitos sociales y de transición a la vida adulta.
- i. Cuantas otras medidas que propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso y permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

Artículo 10 Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo aquellas provisiones o respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los procesos de enseñanza-aprendizaje, sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación









propios de la Educación Infantil y Primaria, o de Secundaria Obligatoria, formalizándose en un Plan de Trabajo Individualizado (PTI).

Artículo 11 Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo en Educación Infantil y Primaria

- 1. La Consejería con competencias en materia de educación regulará las diferentes medidas de atención a la diversidad, organizativa y curricularmente, que permitan a los centros educativos, en el ejercicio de su autonomía, la organización de las enseñanzas ajustadas a las características del alumnado.
- 2. En las etapas de la Educación Infantil y Primaria se pondrá énfasis en los siguientes aspectos:
- 1) Prevención de los problemas de aprendizaje y puesta en práctica de programas de intervención desde que se detecten estas dificultades.
- 2) Atención a la diversidad del alumnado y atención individualizada.
- 3) Empleo de sistemas de refuerzo eficaces que posibiliten la recuperación curricular, el apoyo al alumnado en el grupo ordinario y las adaptaciones del currículo, cuando se precise.
- 4) Medidas organizativas como los agrupamientos flexibles, y cuantas otras que el centro considere convenientes, útiles y eficaces.
- 3. Tipos de medidas:
- 1) Grupos de aprendizaje para la recuperación de áreas instrumentales.
- 2) Agrupamientos flexibles que respondan a los diversos ritmos, estilos, amplitud y profundidad de los aprendizajes en el alumnado.
- 3) Talleres educativos que permitan ajustar la respuesta educativa idónea a los intereses o necesidades del alumnado.
- 4) Grupos de profundización o enriquecimiento en contenidos específicos en una o varias áreas para aquel tipo de alumnado que lo precise.
- 5) Grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana por parte de alumnado inmigrante o refugiado con desconocimiento del idioma.
- 6) Otras medidas que el centro organice y den respuesta a las necesidades del alumnado.

Artículo 13 Medidas extraordinarias

1. Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o









supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización. Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas, extraordinarias o no, deberán ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados.

- 2. Planes de actuación e instrumentos de gestión: Planes de Trabajo Individualizados con adaptaciones curriculares para alumnos o alumnas con necesidades educativas.
- a. La adaptación curricular y el plan de trabajo individualizado de un área o materia o varias, dependiendo de los casos, son medidas para dar respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- b. Las adaptaciones curriculares y los planes de trabajo individualizados se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos tanto por el tutor o tutora, que coordinará estas medidas, como por el resto de profesionales implicados en la tarea educativa del alumnado objeto de intervención y las familias de dicho alumnado.
- c. Las adaptaciones curriculares se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por los equipos de orientación y apoyo.
- d. Las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento estarán dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- 3. Medidas de flexibilización curricular o aceleración para alumnado de altas capacidades.
- a. Se podrá autorizar, con carácter excepcional, la flexibilización del período de escolarización obligatoria del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a condiciones personales de altas capacidades en las condiciones, requisitos y procedimiento que establezca la administración.
- b. Se considera que el alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales, cuando logra gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o varios de ellos, pudiendo valorarse también su nivel de implicación o compromiso con la tarea.
- c. Cuando se tome la decisión de flexibilización curricular o aceleración del alumnado de altas capacidades, dicha medida irá acompañada necesariamente de un plan de seguimiento complementario respecto a criterios relevantes como, por ejemplo, la adaptación del alumnado a la medida, la madurez emocional o los resultados que se vayan consiguiendo.
- **4.** Programas que ayuden a conseguir los objetivos de etapa y reducir la tasa de abandono temprano.









a. Estos programas se enmarcan dentro de las medidas de atención a la diversidad. La administración educativa definirá las condiciones básicas para establecer los requisitos de estos programas, y, dado su carácter excepcional, requerirán por tanto su cumplimiento por parte del alumnado y sus familias.

A comienzos de curso y realizada la evaluación inicial de cada grupo-aula, realizaremos una reunión con los profesores y profesoras de ciclo y especialistas para recoger demandas nuevas y necesidades detectadas el curso anterior (lectura de los PTI diseñados para el 1º trimestre y adquisición de los materiales necesarios para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de este alumnado.

ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Criterios y procedimientos de actuación con este alumnado.

Los criterios generales que facilitarán el tomar decisiones adecuadas en torno a la respuesta a la diversidad se concretan en lo siguiente:

- La colaboración real de todos los componentes de la comunidad educativa. Para hacerlo viable, se precisa diseñar estructuras que promuevan la participación activa de las familias y de toda la comunidad y establecer redes de colaboración con el entorno.
- La corresponsabilidad: la respuesta a la diversidad es responsabilidad de todo el profesorado del centro, todo él ha de implicarse en las decisiones sobre los criterios y la puesta en práctica de las decisiones tomadas a nivel organizativo y curricular, en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo individualizados.
- · Respuesta educativa a todo el alumnado dentro del aula ordinaria excepto ante trastornos graves de la comunicación y el lenguaje y o problemas graves de conducta que requieran de intervenciones específicas.
- La programación del trabajo que desarrollarán los dos profesores en el aula será previamente diseñada por ambos maestros.
- · Comprensión y aceptación de las diferencias del alumnado por parte de toda la comunidad (de sus distintos ritmos de trabajo, estilos de aprendizaje, desarrollo afectivo y emocional, distintos contextos familiares, historia personal y académica, etc.).
- · Rentabilizar recursos personales en beneficio de todo el alumnado.
- Flexibilidad y actitud abierta del profesorado ante los cambios lo que implica, estar abierto a abordar la reflexión sobre el proceso de enseñanza y la formación que requiera la aplicación de determinadas metodologías.
- Las medidas extraordinarias sólo se utilizarán cuando se hayan aplicado las medidas generales y se valore su necesidad para que estos alumnos y alumnas puedan desarrollar sus capacidades y competencias.









- Se incluirá en todos los Planes estrategias para que el alumnado pueda demostrar que sabe utilizar y transferir los aprendizajes a situaciones reales.
- En cada plan se reflejarán las prioridades de enseñanza además de los contenidos específicos de las diferentes áreas. Nos referimos al diseño y desarrollo de situaciones de enseñanza diversas que permitan la participación activa de todo el alumnado, sin exclusiones.
- Es responsabilidad de todo el profesorado que interviene con el grupo-aula, el analizar los efectos de la intervención diseñada. A través de la coordinación y el asesoramiento con el equipo de orientación y el resto de los apoyos.
- · Consideramos prioritario abrir el centro educativo al entorno estableciendo redes de comunicación entre distintas instituciones y administraciones, y colaborando en el diseño y desarrollo de los planes socioeducativos comunitarios.
- · Sería conveniente desarrollar proyectos que nos permitan adaptar nuestras actuaciones a las particularidades que se nos presenten persiguiendo un objetivo principal, el promover el éxito escolar a través de la configuración de una auténtica comunidad de aprendizaje.
- Es preciso destacar la importancia de la coherencia e interrelación entre todos los planes del centro, los cuales deben todos ir dirigidos hacia el mismo fin y es de especial relevancia que los Planes de Trabajo Individualizados tengan como referente las propias Programaciones didácticas de aula y estas su correspondiente programación didáctica. De igual forma seguiremos este criterio para los demás planes, programas, proyectos y talleres de experiencias (plan de lectura, PROA en lengua extranjera, proyectos de innovación, la orientación académica, la convivencia, las actuaciones que se desarrollen en la tutoría y la participación activa de todo el alumnado en la vida social y escolar del centro.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?









■ Enseñanza - aprendizaje

Justificación: Es de vital importancia que el profesorado se actualice para incorporar al aula nuevas herramientas de trabajo, así como nuevas metodologías.

Programas CLM

Justificación: El centro desarrolla el proyecto de bilingüismo, participa en el programa de hábitos saludables y en el programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo.

Transformación digital

Justificación: Nuestro centro desarrolla el proyecto Carmenta y tiene como objetivo el desarrollo de la escuela 4.0.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

· Plan de mejora

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|----------------|------------|----------------|------------|
| Mejora/Memoria | Presentado | PLAN DE MEJORA | 11-11-2024 |

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

Plan de igualdad y convivencia

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| Igualdad y convivencia | Presentado | PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA | 11-11-2024 |









Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

Plan digital

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|--------------|------------|---|------------|
| Plan digital | Presentado | InformePlanDigital_25_11_2024, 12_47_54 | 25-11-2024 |

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

· Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

Plan de Lectura

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|---------|------------|---------------------------------------|------------|
| Lectura | Presentado | Plan lector 24-25 | 24-11-2024 |
| Lectura | Presentado | Plan de mejora de la Biblioteca 24-25 | 24-11-2024 |

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

· Otros planes, proyectos, actividades, etc

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|---|------------|-------------------------|------------|
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Proyecto de bilingüismo | 24-11-2024 |









Otros planes, proyectos, actividades, etc Presentado Plan anual de actuaciones de EOA 24-11-2024